



JOSÉ ARTIGAS  
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES  
BICENTENARIO.UY



E/ 161

República Oriental del Uruguay  
Ministerio de Economía y Finanzas

**MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS  
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

Montevideo, **04 SEP 2015**

**VISTO:** la I Reunión del Grupo de Trabajo del Proyecto de Armonización del Modelo de Datos de las Declaraciones Aduaneras -MODDA-, en el Mercosur, que se celebrará en la ciudad de Asunción -República del Paraguay-, entre los días 8 y 10 de setiembre de 2015.-

15/05/007/121

**RESULTANDO:** que corresponde designar al funcionario de la Dirección Nacional de Aduanas del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas" Lic. Álvaro Palmigiani, quien representará a nuestro país en la referida Reunión.-

**CONSIDERANDO:** lo dispuesto por los artículos 53 y 54 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, Decretos N°s. 56/002, de 19 de febrero de 2002; 7/009, de 2 de enero de 2009, 108/015, de 7 abril de 2015 y artículo 41 de la Ley N° 17.930, de 19 de diciembre de 2005.-

**ATENTO:** a lo expuesto y a lo dispuesto en la Resolución del Poder Ejecutivo actuando en Consejo de Ministros, de 2 de junio de 2015;-

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**

**RESUELVE:**

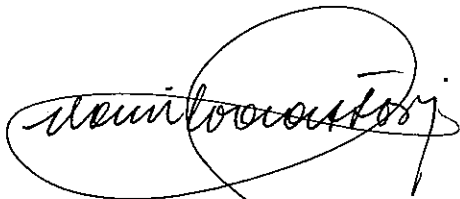
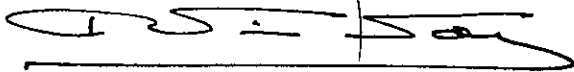
1º) Autorízase el traslado en Misión Oficial entre los días 7 y 11 de setiembre de 2015, a la ciudad de Asunción -República del Paraguay-, al funcionario de la Dirección Nacional de Aduanas del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas" Lic. Álvaro Palmigiani, quien participará de la I Reunión del Grupo de Trabajo del Proyecto de Armonización del Modelo de Datos de las Declaraciones Aduaneras -MODDA-, en el Mercosur, entre los días 8 y 10 de setiembre de 2015.-

2º) Liquidense los viáticos en dólares estadounidenses por 3 días (08, 09 y 10/09), más el 85% (ochenta y cinco por ciento) de 1 (un) día (07/09), más el 10% (diez por ciento) de 1 (un) día (11/09).- El importe diario del viático a la ciudad de Asunción, es de U\$S 253,00 (doscientos cincuenta y tres dólares estadounidenses), los que se abonarán de acuerdo a la escala básica de viáticos de la Organización de las Naciones Unidas y se ajustarán por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el citado período.-

GE/RL

3º) Los gastos referidos así como el costo de los transportes por el trayecto Montevideo-Asunción-Montevideo, se atenderán por el Inciso 05 en la forma prevista por el Decreto Nº 56/002, de 19 de febrero de 2002.-

4º) Pase al Departamento de Recursos Materiales y Servicios del Ministerio de Economía y Finanzas a los fines correspondientes.- Cumplido, archívese.-

A large, stylized handwritten signature in black ink, appearing to be 'Antonio...'. It is written in a cursive style with a large loop at the top.A smaller, more horizontal handwritten signature in black ink, possibly 'J. S. ...'. It is written in a cursive style.A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Dr. Tabaré Vázquez'. It is written in a cursive style.

**Dr. TABARÉ VÁZQUEZ**  
Presidente de la República  
Período 2015 - 2020